

DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA ASOCIACIÓN MINISTERIO SANIDAD Y MILAGRO "HE AQUÍ EL DÍA DE JEHOVÁ VIENE" (M.S.M.H.A.D.J.V)

DECRETO A.N. Nº. 8664, aprobado el 26 de marzo de 2020

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 62 del 31 de marzo de 2020

**LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades,

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A.N. Nº. 8664

DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA ASOCIACIÓN MINISTERIO SANIDAD Y MILAGRO "HE AQUÍ EL DÍA DE JEHOVÁ VIENE" (M.S.M.H.A.D.J.V)

Artículo 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN MINISTERIO SANIDAD Y MILAGRO "HE AQUÍ EL DÍA DE JEHOVÁ VIENE"** abreviadamente conocida como **(M.S.M.H.A.D.J.V)**; sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de San Marcos Departamento de Carazo.

Artículo 2 La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Artículo 3 La **ASOCIACIÓN MINISTERIO SANIDAD Y MILAGRO "HE AQUÍ EL DÍA DE JEHOVÁ VIENE"** abreviadamente conocida como **(M.S.M.H.A.D.J.V)**; estará obligada al cumplimiento de la Ley N°. 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Artículo 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto: Publíquese.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional, en la ciudad de Managua a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil veinte. **MSP. Loria Raquel Dixon Brautigam**, Primera Secretaria de la Asamblea Nacional.

DECRETO A.N. N°. 8664, Aprobado el 26 de Marzo de 2020

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 62 de 31 de Marzo de 2020

**LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades,

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A.N. N°. 8664

**DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA
ASOCIACIÓN MINISTERIO SANIDAD Y MILAGRO "HE AQUÍ EL DÍA DE JEHOVÁ
VIENE" (M.S.M.H.A.D.J.V)**

Artículo 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN MINISTERIO SANIDAD Y MILAGRO "HE AQUÍ EL DÍA DE JEHOVÁ VIENE"** abreviadamente conocida como (**M.S.M.H.A.D.J.V**); sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de San Marcos Departamento de Carazo.

Artículo 2 La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Artículo 3 La **ASOCIACIÓN MINISTERIO SANIDAD Y MILAGRO "HE AQUÍ EL DÍA DE JEHOVÁ VIENE"** abreviadamente conocida como (**M.S.M.H.A.D.J.V**); estará obligada al cumplimiento de la Ley N°. 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Artículo 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto: Publíquese.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional, en la ciudad de Managua a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil veinte. **MSP. Loria Raquel Dixon Brautigam**, Primera Secretaria de la Asamblea Nacional.